

PUNTOS DE SUSCRICION.

En ZARAGOZA, en la Administracion del BOLETIN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

La correspondencia se remitirá franqueada al Director-Administrador del BOLETIN OFICIAL, D. Baldomero Mediano y Ruiz.

**PRECIO DE SUSCRICION.**

TREINTA PESETAS AL AÑO.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los 12 dias inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administracion sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LÚNES.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro dias despues para los demas pueblos de la misma provincia. (*Decreto de 28 de Noviembre de 1837.*)

Inmediatamente que los señores alcaldes y secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernacion, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL.**SECCION QUINTA.****UNIVERSIDAD LITERARIA DE ZARAGOZA.**

En la *Gaceta de Madrid*, correspondiente al dia 7 del actual, se publica por la Direccion general de Instruccion pública el siguiente anuncio:

«Resultando vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Sevilla la cátedra de Patología médica, dotada con 3.000 pesetas, que segun el artículo 226 de la Ley de 9 de Setiembre de 1857 y el 2.º del Reglamento de 15 de Enero de 1870 corresponde al concurso, se anuncia al público con arreglo á lo dispuesto en el artículo 47 de dicho Reglamento, á fin de que los catedráticos que deseen ser trasladados á ella, ó estén comprendidos en el artículo 177 de dicho Reglamento, y, ó se hallen excedentes, puedan solicitarla en el plazo improrogable de 20 dias, á contar desde la publicacion de este anuncio en la *Gaceta*.

Solo podrán aspirar á dicha cátedra los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual sueldo y categoria, de la misma ó análoga asignatura con título competente. Los catedráticos en activo servicio elevarán sus solicitudes á esta Direccion general por conducto del Decano de la Facultad, ó del Director del Instituto ó Escuela en que sir-

van, y los que no estén en el ejercicio de la enseñanza lo harán tambien á esta Direccion por conducto del Jefe del Establecimiento donde hubieren servido últimamente.

Segun lo dispuesto en el artículo 47 del expresado Reglamento, este anuncio debe publicarse en los *Boletines oficiales* de las provincias, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luégo sin más aviso que el presente.»

Y en su cumplimiento he dispuesto se inserte en los *Boletines oficiales* de las provincias que comprende este distrito universitario para que llegue á noticia de los interesados.

Zaragoza 8 de Agosto de 1878.—El Rector accidental, Dr. José Puente y Villanúa.

En la *Gaceta de Madrid*, correspondiente al dia 7 del actual, se publica por la Direccion general de Instruccion pública el anuncio siguiente:

«Se hallan vacantes en la Facultad de Medicina de las Universidades de Granada y Valladolid las cátedras de Fisiología, dotadas con el sueldo anual de 3.000 pesetas, las cuales han de proveerse por oposicion con arreglo á lo dispuesto en el artículo 226 de la Ley de 9 de Setiembre de 1857. Los ejercicios se verificarán en Madrid en la forma prevenida en el Reglamento de 2 de Abril de 1875. Para ser admitido á la oposicion, se requiere no hallarse incapacitado el opositor para ejercer cargos públicos, haber cumplido 21 años de edad; ser Doctor en Medi-

cina y Cirujía, ó tener aprobados los ejercicios para dicho grado.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en la Direccion general de Instruccion pública en el improrogable término de tres meses, á contar desde la publicacion de este anuncio en la *Gaceta*, acompañadas de los documentos que acrediten su aptitud legal, de una relacion justificada de sus méritos y servicios, y de un programa de la asignatura dividido en lecciones y precedido del razonamiento que se crea necesario para dar á conocer en forma breve y sencilla las ventajas del plan y del método de enseñanza que en el mismo se propone.

Segun lo dispuesto en el artículo 1.º del expresado Reglamento, este anuncio deberá publicarse en los *Boletines oficiales* de todas las provincias y por medio de edictos en todos los Establecimientos públicos de enseñanza de la Nacion; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique sin más que este aviso.»

Y en su cumplimiento, he dispuesto su publicacion para que llegue á noticia de los interesados.

Zaragoza 8 de Agosto de 1878.—El Rector accidental, Dr. José Puente y Villanúa.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE ZARAGOZA.

SECRETARÍA DE GOBIERNO.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 3.º del Reglamento de 16 de Noviembre de 1871, se celebrarán en esta Audiencia, en los 15 últimos dias del próximo mes de Octubre, exámenes generales á fin de que los aspirantes á ser Procuradores puedan acreditar la pericia que con arreglo al art. 881 de la Ley provisional sobre organizacion del Poder judicial se requiere para el ejercicio de aquel cargo.

Los que deseen probar su capacidad en dichos ejercicios, presentarán sus solicitudes hasta el dia 15 del inmediato Setiembre en esta Secretaría, acompañando debidamente legalizados, en su caso, los documentos de que trata el art. 5.º del citado Reglamento.

Zaragoza 12 de Agosto de 1878.—Pablo Pastor de Gorosábel.

ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MAESTROS

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Desde el dia 1.º al 30 del próximo mes de Setiembre se verificarán los exámenes extraordinarios, y desde el 15 al 30 del mismo quedará abierta la matricula para el curso de 1878 á 79.

Para matricularse presentarán los aspirantes en la Secretaria del Establecimiento una solicitud en papel del sello 11.º, dirigida al Sr. Di-

rector, expresando en ella su nombre y apellidos, edad, pueblo y provincia de su naturaleza, cédula personal, partida de bautismo legalizada, certificacion facultativa para acreditar que no padece enfermedad contagiosa, y autorizacion del padre ó tutor para seguir la carrera.

A la admision precederá un exámen de las materias que abraza la instruccion primaria elemental, y aprobado que sea el aspirante y previo el abono de 10 pesetas en metálico, será inscrito en la matricula para asistir como alumno á las lecciones que darán principio el dia 1.º de Octubre.

Zaragoza 15 de Agosto de 1878.—El Secretario, Cayetano Cabello.

CAPITANÍA GENERAL DE ARAGON.

E. M.

Hay un timbre que dice: *Aragon.—Comandancia general Subinspeccion de Ingenieros.*

SECRETARÍA.—Anuncio.

Dispuestos por el Excmo. Sr. Director general del Cuerpo que desde el dia 8 de Enero próximo se verifiquen los exámenes de ingreso en el curso preparatorio de la Academia, con arreglo al programa inserto en la *Gaceta* del dia 1.º del corriente, se hace saber para conocimiento de los aspirantes, que las circunstancias que han de reunir para ser admitidos, son las siguientes:

- 1.ª La aptitud física determinada en la ley de Reemplazos del Ejército.
- 2.ª Carecer de todo impedimento legal para ejercer cargos públicos.
- 3.ª Poseer los conocimientos que se determinan en los programas de oposicion.
- 4.ª Tener 15 años de edad cumplidos al empezar el curso académico los hijos de paisano y 14 los de militar.

Los aspirantes dirigirán sus instancias, documentadas, al Director de la Academia, ántes del 20 de Diciembre, y si tuviesen ya el carácter militar, les bastará solicitar del Director general del Cuerpo la autorizacion para presentarse á exámen.

Zaragoza 9 de Agosto de 1878.—De orden de S. E., el T. C., Comandante, Secretario, Carlos Vila.—Es copia.—El Coronel Jefe de E. M. A., Mariano Salas.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

INTERVENCION.

RELACION de los compradores de bienes desamortizados cuyas obligaciones vencen el día 24 del mes de Agosto de 1878, que se publica en este periódico oficial con diez dias de anticipacion al vencimiento, con arreglo á lo dispuesto en los artículos 1.º, 3.º y 4.º de la Instruccion de 13 de Junio de 1878, sobre cobranza de débitos por compras de dicha clase de bienes; debiendo los Sres. Alcaldes fijar esta relacion á las puertas de las Casas Consistoriales, á fin de darle la mayor publicidad posible.

NOMBRE DEL COMPRADOR.	SU DOMICILIO.	Clase y nombre de la finca.	Su procedencia.	Número del inventario.	TÉRMINO municipal en que radica.	Número de plazos que se adeudan.	IMPORTE de estos. Ptas. Cs.
D. Vicente Lázaro.....	Cetina.	Rústica.	Clero.	406	Cetina.	15	25
Ramon Sigüenza.....	Idem.	Id.	Id.	410	Idem.	»	118.75
Vicente Lasheras.....	Idem.	Id.	Id.	423	Idem.	»	87.50
El mismo.....	Idem.	Id.	Id.	429	Idem.	»	181.25
Ramon Sigüenza.....	Idem.	Id.	Id.	437	Idem.	»	25
Joaquin Sigüenza.....	Idem.	Id.	Id.	442	Idem.	»	112.50
Vicente Lázaro.....	Idem.	Id.	Id.	446	Idem.	»	27.50
Cárlos Fras.....	Idem.	Id.	Id.	447	Idem.	»	75
Joaquin Sigüenza.....	Idem.	Id.	Id.	472	Idem.	»	500
Santiago Perez.....	Idem.	Id.	Id.	477	Idem.	»	88.75
Antonio Aguilera.....	Idem.	Id.	Id.	482	Idem.	»	83.75
Pedro Hernando.....	Idem.	Id.	Id.	484	Idem.	»	100
Joaquin Sigüenza.....	Idem.	Id.	Id.	510	Idem.	»	162.50
El mismo.....	Idem.	Id.	Id.	512	Idem.	»	42.50
El mismo.....	Idem.	Id.	Id.	524	Idem.	»	6
El mismo.....	Idem.	Id.	Id.	508	Idem.	»	130
Manuel Ibañez.....	Idem.	Id.	Id.	404	Idem.	»	32.50
El mismo.....	Idem.	Id.	Id.	388	Idem.	»	13.50
El mismo.....	Idem.	Id.	Id.	537	Idem.	»	501.25
Santiago Perez.....	Idem.	Id.	Id.	476	Idem.	»	7.50
El mismo.....	Idem.	Id.	Id.	513	Idem.	»	25
El mismo.....	Idem.	Id.	Id.	520	Idem.	»	52.50
El mismo.....	Idem.	Id.	Id.	528	Idem.	»	25
El mismo.....	Idem.	Id.	Id.	531	Idem.	»	125
El mismo.....	Idem.	Id.	Id.	557	Idem.	»	5
Fabian Velazquez.....	Idem.	Id.	Id.	412	Idem.	»	63
El mismo.....	Idem.	Id.	Id.	487	Idem.	»	12.50
El mismo.....	Idem.	Id.	Id.	489	Idem.	»	50
Martin Martin y Mateo.....	Idem.	Id.	Id.	576	Idem.	»	26.26
Bruno Muñoz.....	Calatayud.	Id.	Id.	2333	Belmonte.	»	75
El mismo.....	Idem.	Id.	Id.	2254	Idem.	»	457.50
Ventura Padilla.....	Alhama.	Id.	Id.	122	Alhama.	»	50
El mismo.....	Idem.	Id.	Id.	126	Idem.	»	26.25
El mismo.....	Idem.	Id.	Id.	136	Idem.	»	37.50
Simon Sebastian.....	Bubierca.	Id.	Id.	316	Bubierca.	»	250
El mismo.....	Idem.	Id.	Id.	309	Idem.	»	137.50
José Floría.....	Nuévalos.	Id.	Id.	759	Nuévalos.	»	151.31
Manuel Floría.....	Idem.	Id.	Id.	763	Idem.	»	101.30
José Floría.....	Idem.	Id.	Id.	772	Idem.	»	26.31
Pascual Andrés.....	Idem.	Id.	Id.	765	Idem.	»	112.61
Manuel Mancebo.....	Cetina.	Id.	Id.	570	Cetina.	»	615
Andrés Cerdan.....	Idem.	Id.	Id.	481	Idem.	»	198.75
Pablo Solano.....	La Almunia.	Id.	Id.	4312	La Almunia.	13	33.75
Leandro Garcés.....	Belchite.	Bodega.	Id.	75	Belchite.	»	100
Ambrosio Ibarra.....	Zaragoza.	Granero.	Id.	1074	Mara.	7	30.10
Remigio Dargallo.....	Villamayor:	Casa.	Id.	1076	Villamayor.	4 y 7	170
Pascual Pellicer.....	Idem.	Id.	Id.	1077	Idem.	2 y 7	100.10
Domingo Ibarra.....	Mara.	Granero.	Id.	1075	Mara.	2 al 4 y 7	130
Juan José Betran.....	Zaragoza.	Rústica.	Id.	69071.º	Zaragoza.	2	51.75
Vicente Bas.....	Idem.	Casa.	Estado.	59-33	Idem.	15	1980
Benito Polo.....	Ateca.	Horno.	Propios.	89	Ateca.	7	49.60

Zaragoza 13 de Agosto de 1878.—El Jefe económico, P. S., Ricardo Cisneros.

SECCION SÉTIMA.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

Zaragoza.—Pilar.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á Mariano Carnicer y Blasco, natural de El Frasno, vecino que fué de esta ciudad, para que dentro del término de nueve dias, contados desde la insercion del presente en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en este Juzgado á la práctica de una diligencia en causa sobre estafa, bajo apercibimiento, que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Zaragoza á 14 de Agosto de 1878.—José García Camba.—D. S. O., Romualdo Paraiso.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Sebastian Gállego, pastor, vecino de esta ciudad, sin que resulten más datos, para que dentro del término de nueve dias, contados desde la insercion del presente en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en este Juzgado á la práctica de una diligencia en causa sobre lesiones, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Zaragoza á 13 de Agosto de 1878.—José García Camba.—D. S. O., Romualdo Paraiso.

Zaragoza.—San Pablo.

D. Luis de Marlés, Juez de primera instancia del cuartel de San Pablo de Zaragoza:

Por el presente se cita, llama y emplaza á Estéban Valien y Tardio, jornalero, vecino de esta ciudad, para que en el término de ocho dias se presente en este Juzgado á recibir una peseta y cuatro céntimos, importe de la venta de efectos decomisados en causa contra Valero Marzo, sobre lesiones al Valien; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que haya lugar.

Dado en Zaragoza á 10 de Agosto de 1878.—Luis de Marlés.—Por mandado de S. S., L. Camilo Torres.

D. Luis de Marlés, Juez de primera instancia del cuartel de San Pablo de Zaragoza:

Por la presente requisitoria se cita y llama á María Dolores Gimenez y Castro, conocida tambien por Castro y Gimenez, viuda, de 64 años de edad, gitana, para que en el término de nueve dias, contados desde la insercion en la *Gaceta*, se presente en este Juzgado á defenderse en la causa que sobre estafa se le sigue; apercibiéndole que de no verificarlo se la declarará rebelde, parándola el perjuicio que haya lugar.

Dado en Zaragoza á 9 de Agosto de 1878.—Luis de Marlés.—Por mandado de S. S., L. Camilo Torres.

Por la presente cédula y desde su insercion en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, corre el

término de 10 dias á D. Manuel Peromarta, vecino que ha sido de esta ciudad, para comparecer en el Juzgado de primera instancia del cuartel de San Pablo de esta ciudad y su Sala audiencia, sita calle de la Democracia, núm. 62, con objeto de la práctica de cierta diligencia.

Así lo ha acordado hoy el Sr. Juez, y en su virtud la libro en Zaragoza á 12 de Agosto de 1878.—El Escribano, Manuel Sauras.

Calatayud.

D. Eduardo Torres Aisa, Juez de primera instancia de Calatayud y su partido:

Hago saber: Que habiendo tenido lugar en el dia 31 de Julio último en este Juzgado la junta de acreedores acordada y anunciada en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de la provincia, en los autos de quiebra de D. Manuel Conde, del comercio, vecino que fué de esta ciudad, por unanimidad de los señores concurrentes al acto se hizo el nombramiento de Síndicos por haber fallecido los anteriores, recayendo dichos cargos en D. Justo Zabalo y Bueno y D. Francisco Molina Franco, del comercio de esta ciudad, los cuales, previo el correspondiente juramento, han aceptado el cargo.

Lo que hago saber por medio del presente que se insertará en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dado en Calatayud á 12 de Agosto de 1878.—Eduardo Torres.—D. S. O., Roque Romeo.

JUZGADOS MILITARES.

D. Eduardo A. Pereira Casal, Teniente Coronel graduado, Comandante Fiscal del primer batallón del Regimiento infantería de Gerona, núm. 22:

Habiéndose ausentado de esta Plaza el cabo primero de la primera compañía de dicho batallón y Regimiento Manuel Escartin Gomez, á quien estoy sumariando por dicho delito, que lo verificó el dia 17 de Julio último, llevándose los fondos de la fuerza que tenia á sus órdenes, como encargado de la partida que auxiliaba los trabajos de la comision topográfica:

Usando de las facultades que en estos casos conceden las Reales Ordenanzas á los Oficiales del Ejército, por el presente cito, llamo y emplazo, por primer edicto, al expresado cabo, señalándole la Guardia de prevencion del cuartel de la Ciudadela, donde deberá presentarse dentro del término de 30 dias, á contar desde la publicacion del presente edicto, á dar sus descargos; y en caso de no presentarse en el plazo señalado, se seguirá la causa y se sentenciará en rebeldía.

Pamplona 6 de Agosto de 1878.—Eduardo A. Pereira.